



## XII Cross “PARAISO XTREM 2026”

### Reglamento:

#### Art.1º. ORGANIZACIÓN:

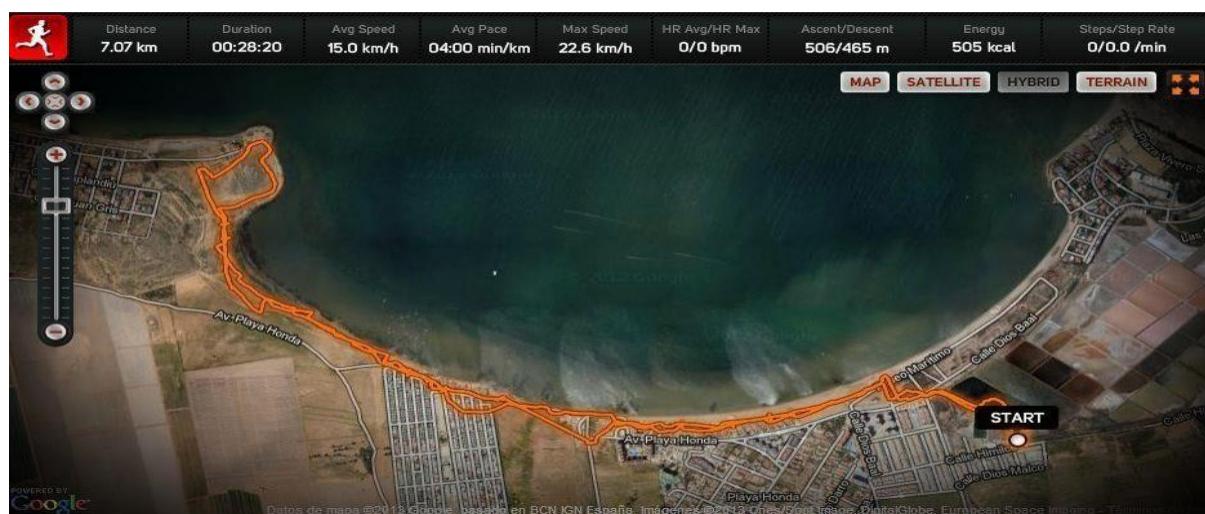
La agrupación de Semana Santa de los Discípulos de EMAÚS perteneciente a la Cofradía de nuestro Padre Jesús Resucitado de Cartagena, y el Club de Deportes La Manga en colaboración con la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Cartagena y la Federación de Atletismo de la Región de Murcia, organizan la **XII edición del Cross “Paraíso Xtrem”**.

#### Art.2º. FECHA:

La prueba se celebrará **el sábado 13 de junio de 2026 desde las 18:45 horas, pruebas infantiles y desde las 20.00 horas prueba Absoluta**. La salida y meta estará ubicada en el Centro Deportivo Playa Paraíso. **El tiempo máximo de duración de la prueba será de 1 hora**.

#### Art.3º. RECORRIDO:

El recorrido será en un circuito que transcurre por caminos, paseos marítimos y playa, sumando un total de 7 km. (una vuelta al circuito). Habrá 1 puesto de hidratación aproximadamente entre los kilómetros 3 y 4 de la prueba con botellines de agua que bajo ningún concepto se podrá tirar durante el recorrido conservándolo hasta su llegada a meta o depositándolo en los bidones de residuos que se encontrarán unos metros después del punto de hidratación, en la entrada a meta se situará un punto de avituallamiento con agua y fruta. **(Si la organización valorara que no es posible montar el puesto de avituallamiento intermedio, al no poder garantizar la retirada de residuos, se facilitará la posibilidad de rellenar los bidones de los participantes en salida de carrera con agua).**



#### Art.4º. CATEGORÍAS, HORARIOS Y DISTANCIAS:

Se establecen las siguientes categorías tanto masculinas como femeninas:

| Hora                       | Categoría                               | Año Nacimiento                | Distancia |
|----------------------------|---|-------------------------------|-----------|
| <b>Carreras Infantiles</b> |   |                               |           |
| 18:45h                     | CHUPETÍN *no competitiva                | 2021 y posteriores            | 150 mts   |
| 19:00h                     | PRE-BENJAMIN                            | Nacidos en 2019 a 2020        | 500 mts   |
| 19.15h                     | SUB 10                                  | Nacidos en 2017 a 2018        | 1000 mts  |
| 19.30h                     | SUB 12                                  | Nacidos en 2015 a 2016        | 1500 mts  |
| 19.30h                     | SUB 14                                  | Nacidos en 2013 a 2014        | 1500 mts  |
| <b>Cross Paraiso Xtrem</b> |   |                               |           |
| 20:00h                     | SUB-16                                  | Nacidos en 2011 y 2012        | 7 km.     |
|                            | SUB-18                                  | Nacidos en 2009 y 2010        |           |
|                            | SUB-23                                  | Nacidos en 2004 a 2008        |           |
|                            | SÉNIOR                                  | Nacidos en 2003 hasta 34 años |           |
|                            | MÁSTER 35                               | De 35 a 39 años               |           |
|                            | MÁSTER 40                               | De 40 a 44 años               |           |
|                            | MÁSTER 45                               | De 45 a 49 años               |           |
|                            | MÁSTER 50                               | De 50 a 54 años               |           |
|                            | MÁSTER 55                               | De 55 a 59 años               |           |
|                            | MÁSTER 60                               | De 60 a 64 años               |           |
|                            | MÁSTER 65                               | De 65 a 69 años               |           |
| MÁSTER 70                  | De 70 años y posteriores                |                               |           |
|                            | DIVERSIDAD FUNCIONAL<br>*no competitiva | Nacidos en 2008 y anteriores  |           |



Inscripciones de **700 corredores como máximo para la carrera absoluta de 7km**, por lo que alcanzada esta cifra se cerrará automáticamente el plazo de inscripciones, aunque no se haya llegado a la fecha límite anteriormente indicada, para las categorías infantiles sin límite y se añada una **FILA 0 SOLIDARIA**.

**Las Cuotas de inscripción son:**

**Carreras Infantiles:**

- **CHUPETINES: Gratuita sin camiseta.**
- **RESTO DE INFANTILES: 6 € CON CAMISETA**

**Carrera Absoluta:**

- Desde apertura de inscripciones hasta el día 24 de mayo inclusive: **14€**
- Desde el día 25 de mayo hasta el día 11 de Junio a las 15.00h: **16€**

**Federados FAMU, FTRM y FCRM tendrán 2€ de descuento sobre la cuota de inscripción**

**Art.5º.- INSCRIPCIONES:**

Todas las inscripciones deben realizarse a través de la web <https://www.famu.es>, desde la publicación de este reglamento y hasta el día de cierre de las inscripciones fijándose tal día para el **11 de junio a las 15:00h.**

Se podrán realizar inscripciones en la **fila 0**, que se habilita para aquellas personas que deseen colaborar con la Asociación o Asociaciones que determine la organización, el importe será de **15€** o una cantidad superior que se habilitará en la pagina de línea de salida como donativo.

Las pre-inscripciones que no hayan sido abonadas pasadas 72h, no se les podrá asegurar su participación en la carrera.

Una vez formalizada la inscripción, la cuota NO será reembolsable.

**IMPORTANTE:**

Comprobar el estado de la inscripción antes del cierre de inscripciones a través de este enlace: <http://www.alcanzatumeta.es/ticket-previa.php> para solucionar posibles incidencias.



#### **Art.6º.- SUPERVISIÓN:**

La prueba estará controlada por el Comité técnico de línea de salida y cronometrada mediante CHIP. Los resultados y clasificaciones correrán cargo de la empresa cronometradora.

Solo aparecerán en la clasificación aquellos participantes que realicen la carrera con el chip que facilita la organización, obligándose el corredor en cualquier caso a comprobar el buen funcionamiento de su chip.

#### **Art.7º. MEDIDAS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.**

Todos los participantes están obligados a guardar las medidas de protección y conservación del medio ambiente, tales como **DEPOSITAR TODOS LOS RESIDUOS** en los contenedores habilitados, **NO SALIRSE DE LOS CAMINOS SEÑALIZADOS**.

Está prohibido y será motivo de descalificación arrojar cualquier resto o basura, causar molestias a la fauna y/o realizar señales en cualquier elemento natural.

En la zona de salida/meta se colocarán contenedores para depositar los residuos y en el puesto de avituallamiento también, que estará situado aproximadamente en el kilómetro 3,5 donde se ofrecerán a los corredores botellines de agua que deberán depositar en los contenedores ubicados en la cercanía de dicho avituallamiento.

#### **Art.8º. ENTREGA DE DORSALES:**

Los dorsales se podrán recoger en Cartagena en la tienda de deportes **BeUrban Running** situada en **Alameda de San Antón, Nº 18**, desde las **10.30h** del día **12 de junio** hasta las **13.00h** del día **13 de junio**, y el mismo día de la prueba a partir de las **17:30h** hasta una hora antes del comienzo de la misma en el **Complejo Deportivo Playa Paraíso**, lugar de celebración de la prueba.

**Para retirar el dorsal y el chip es OBLIGATORIO presentar el DNI o documento oficial que acredite la identidad. Se recomienda que los participantes dispongan de la Licencia Federativa de Cross.**

**NO SE PERMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN DE NINGÚN CORREDOR SIN DORSAL POR MOTIVOS DE SEGURIDAD**, ya que no estarán cubiertos por los seguros de la organización, y por lo tanto, serán retirados de la carrera aquellos que no porten su dorsal de forma visible.

Durante la prueba, el dorsal deberá llevarse extendido de forma visible, en el pecho, sin recortar todo o parte de este y deberá llevarlo a lo largo de todo el recorrido. La no observancia de este artículo será causa de descalificación.



**Art.9º.** Los únicos vehículos que podrán seguir la prueba serán los autorizados por la organización y estarán debidamente señalizados.

## **Art. 10º. RECOGIDA DE ALIMENTOS PARA COLABORAR CON EL BANCO DE ALIMENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

Todos los participantes y acompañantes podrán colaborar con esta ONG, aportando alimentos o productos básicos de aseo o limpieza, estos productos se podrán entregar directamente a los miembros de la ONG que se encontrarán debidamente identificados en una carpa situada dentro del complejo deportivo de Playa Paraíso la misma tarde del Cross.

## **Art. 11º. DISPOSITIVO MÉDICO Y DE SEGURIDAD:**

La prueba cuenta con la colaboración de policía local, protección civil y miembros de la organización que velarán por el buen desarrollo de la prueba. Solamente podrán acompañar la prueba los vehículos que determinen la policía y organización.

Se organizará un dispositivo médico adecuado en base a la legislación vigente. La organización recomienda hacerse una revisión médica y/o prueba de esfuerzo a todas aquellas personas que no hayan corrido una prueba de similares características anteriormente o lleven un periodo prolongado de tiempo sin realizar ejercicio físico.

## **Art.12º. VESTUARIOS, ASEOS Y APARCAMIENTOS:**

La organización habilitará los siguientes servicios para los corredores (aseos, vestuarios y “ducha” que se encuentra ubicados en el Centro Deportivo Playa Paraíso.

## **Art.13º. PREMIOS:**

- Medalla para todos los participantes de las categorías infantiles.
- Trofeos para los tres primeros clasificados masculinos y tres primeros clasificados femeninos de cada categoría infantil, excepto CHUPETIENES que no es competitiva.
- Trofeos para los tres primeros clasificados masculinos y femeninos de cada categoría de la carrera Absoluta.
- Trofeo para los tres primeros clasificados absolutos, tanto masculino como femenino.

\*\*\* **LOS PREMIOS NO SERÁN ACUMULABLES** \*\*\*

Para optar a los trofeos y premios será obligatorio asistir a la ceremonia de entrega que se celebrará al finalizar la carrera en la zona destinada al efecto por la organización, y/o enviar un representante autorizado en delegación. **Posteriormente no se entregará ningún trofeo.**



### **Premios en metálico y en especie:**

- **SE HARÁ ENTREGA DE UN JAMÓN AL CLUB QUE HAYA INSCRITO MAS CORREDORES EN LA PRUEBA, LA ENTREGA SE REALIZARÁ JUSTO ANTES DE LA ENTREGA DE TROFEOS**
- **CHEQUE POR VALOR DE 70€ PARA CANJEAR EN MATERIAL DEPORTIVO A LOS A LOS GANADOR ES ABSOLUTO MASCULINO Y ABSOLUTO FEMENINO DE LA PRUEBA, SI MEJORAN LOS TIEMPOS CONSEGUIDOS EL AÑO PASADO:**
  - **Masculino: 23:56 (Año 2025)**
  - **Femenino: 27:23 (Año 2025)**

**\*\*\* El cheque se podrá canjear en la tienda de BEURBAN RUNNING, situada en la Alameda San Antón, número 18, de Cartagena.**

### **Art.14º.- MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN.**

- No realizar la totalidad del recorrido a pie por el lugar marcado por la organización.
- No pasar por el control de salida y por los que se marquen durante el recorrido.
- Invertir más de 1h en el recorrido de los 7 Km.
- No seguir las indicaciones de los delegados y/o jueces federativos, la organización o personal de seguridad.
- No llevar el dorsal, completamente extendido en un lugar bien visible.
- Recibir ayuda externa salvo en los lugares autorizados por la organización.
- No llevar el chip (o sistema equivalente) en el lugar indicado.
- Participar con el dorsal de otro corredor.
- Participar con un dorsal no autorizado por la Organización.
- Mostrar una actitud antideportiva o agresiva hacia cualquier miembro organizativo, equipo técnico, empresas vinculadas o colaboradores con la organización o hacia cualquier corredor de la prueba.

Los participantes no están autorizados para correr acompañados de mascotas, ni otras personas ajenas a la competición, en especial menores de edad, por cuestiones de seguridad, pudiendo ser descalificados por este motivo, y no figurarían en la clasificación final ni podrían acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organización otorgue.

### **Art.15º.- COBERTURA.**

Todos los participantes serán incluidos en una póliza de seguros de accidentes deportivos y estarán cubiertos ante los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia de desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.



**IMPORTANTE:** En caso de accidente se debe comunicar tal situación a cualquier miembro de la organización, debiendo ser atendido en primera instancia por los servicios médicos de la organización quienes determinarán el grado de lesión e iniciar el protocolo de comunicación del parte de accidentado.

#### **Art.16º. RESPONSABILIDAD.**

Todos los participantes reconocen y confirman por el mero hecho de inscribirse y tomar parte en la salida que se encuentran en condiciones físicas adecuadas, y suficientemente entrenado para participar en la prueba. Que no padecen enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse y perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba. Y que, si se padeciera algún tipo de lesión, defecto físico o cualquier otra circunstancia que pudiera agravarse o perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba y/o en sus actividades paralelas, lo pondrá en conocimiento de la Organización, aceptando las decisiones que al respecto se adopten por los responsables del evento.

#### **Art.17º. DERECHOS DE IMAGEN.**

Todo participante autoriza los organizadores del evento a la grabación total o parcial de su participación en el mismo mediante fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido o por conocer y cede todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejercitar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

#### **Art.18º. MODIFICACIONES AL REGLAMENTO.**

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalece lo que disponga el Comité Organizador.

La organización se reserva el derecho a modificar el itinerario, horarios, avituallamientos e incluso el presente reglamento, si por causa justificada o de fuerza mayor fuera necesario o aconsejable.



## **Art.19º. LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS.**

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (RGPD), relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa de que todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a los sistemas de tratamiento titularidad de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia –responsable del tratamiento– con CIF G30118764 y domicilio a efectos de notificaciones en Murcia, Avenida Juan Carlos I, 15.

Los datos serán tratados con la finalidad de gestionar la participación en la competición, la elaboración de clasificaciones y la comunicación de información relacionada con el evento deportivo. Dichos datos serán conservados durante los plazos legalmente establecidos, tras los cuales serán eliminados.

Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y portabilidad de sus datos personales, mediante solicitud dirigida al correo electrónico [secretaria@famur.es](mailto:secretaria@famur.es), especificando el derecho que desean ejercitar.

La Federación de Atletismo de la Región de Murcia tratará los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada, adoptando las medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los mismos y eviten su pérdida, alteración o acceso no autorizado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 32 del RGPD

**Art.20º. Se autoriza la participación en la prueba de perros de asistencia sanitaria.**